

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0087

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
006-85M	ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A.	VSC	94	05/06/2023	REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES: En consideración a lo expuesto, es del caso: 2.1. INFORMAR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, que, como resultado de la inspección de campo adelantada en el área del título minero, fue emitido el Informe de Visita No VSC- 044 del 19 de mayo de 2023, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. 2.2. Seguimiento al sector “El Banco” Cumplimiento Sentencia T-341 de 2016: De acuerdo con la inspección técnica realizada al sector el “El Banco”, se pudo evidenciar que las obras para manejo de aguas al igual que el mantenimiento han cumplido su objetivo. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006- 85M, para que como fecha límite el 30 de junio de 2023, cumpla a cabalidad con lo establecido en el Concepto Técnico VSC-95 del 29 de abril de 2022 por la ANM, junto con el Plan de trabajo que incluyó el Cronograma aprobado a través del Auto VSC-142 de 2022, mediante el cual se establecieron actividades, conforme con lo ordenado en la Sentencia T341/16 de la Corte Constitucional. De igual forma, se requiere para que dé cumplimiento con lo siguiente: - Continuar con el monitoreo y control topográfico de los puntos materializados en el terreno que aún quedan. - Continuar con el mantenimiento preventivo de las obras de control de aguas de escorrentía. - Continuar en las gestiones necesarias con la comunidad en el área de influencia del Sector “EL Banco”, a fin de identificar, prevenir mitigar y atender los impactos sociales asociados con la ejecución del proyecto minero y propender por incrementar las oportunidades y beneficios de la comunidad. 2.3. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo, en el marco de la Resolución 100 de marzo 17 de 2020, de cumplimiento e informe a esta entidad de la obligación que tenía a 31 de diciembre de 2022, de efectuar el cargue total de la información minera al BID, toda vez que se evidenció el cargue sólo del 55%. Lo anterior, so pena de iniciar las sanciones correspondientes a que haya lugar. 2.4. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día hábil siguiente a la

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0087

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					notificación del presente acto administrativo, para que allegue la póliza de responsabilidad civil extracontractual y en caso de que ya se hubiera presentado ante la plataforma Anna Minería informe a esta entidad el número de radicado de la misma. 2.5. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue las justificaciones y pruebas correspondientes, de las razones por las cuales no se cumplieron con las producciones proyectadas en el PTI Anual 2023 aprobado, respecto del primer trimestre de 2023, toda vez que debía producir 93.000 toneladas y solamente se produjo 82.221 toneladas, lo que significa que le faltó por explotar un 11,4 % de mineral de hierro (10.590 toneladas). 2.6. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en virtud de Aporte No 006-85M, para que continúe con las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente ante la presencia de minería ilegal dentro del área del título minero, en el sector de Corrales y vecindades del sector El Banco. En la coordenada norte 5.84357 y coordenada este -72.848895 se deben tomar las medidas de prevención a que haya lugar para evitar que algún transeúnte ingrese al lugar, según lo expuesto en el Informe de Visita VSC-044 de 2023. 2.7. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que continúe con las siguientes actividades y recomendaciones: ☐ Continuar en el “Sector Hundimientos” con el control topográfico y que el resultado de estos debe ser allegado a la autoridad minera. ☐ Continuar con las actividades del plan de cierre y abandono en los sectores de Cuche y, Pírgua y Coloradales, de acuerdo a lo dispuesto y aprobado por CORPOBOYACA y en los tiempos acordados por la Autoridad Ambiental. ☐ Continuar dando cumplimiento a lo reglamentado en el decreto de Seguridad en Labores Subterráneas No. 1886 de 2015 y demás normas relacionadas. ☐ Continuar con las actividades de sostenimiento de la mina y el monitoreo permanente a los sitios de falla, para prever algún tipo de riesgo que se pueda presentar. ☐ Continuar realizándose las vendas en mampostería de los lugares abandonados, en la medida que se vayan necesitando, cambiar y/o instalar puertas de ventilación metálicas donde sean necesarias, con el fin de optimizar el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0087

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					circuito de ventilación y esto se deberá continuar realizando a futuro. ☐ Realizar mantenimiento periódico a los ventiladores, según cronograma de la empresa y adecuar el sistema de ventilación de la mina según las labores subterráneas nuevas que se vayan generando de tal manera que se cumpla con la norma y con los caudales de aire necesarios para los mineros bajo tierra y para la dilución de los polvos y gases nocivos en la atmosfera de la mina, como se viene haciendo hasta ahora. ☐ Continuar con medición de gases a diario dentro de la mina en los frentes de explotación y en lugares estratégicos y anotarlos en los tableros bajo tierra; así mismo con las estaciones fijas para medición de gases de tal manera que se tenga un control permanente de gases al interior de los trabajos subterráneos. ☐ Realizar constantemente el desabombe de los frentes de trabajo de tal manera que no se permita la caída de rocas y se minimice el riesgo de lesión de los mineros que trabajan en estos sitios de explotación. En los sitios donde aparece la falla La esperanza tener mayor densidad de pernado y/o sostenimiento con arcos de acero, como se viene haciendo hasta la fecha, donde sea necesario. ☐ Monitorear constantemente estos sitios y tomar las medidas necesarias en caso de que aparezcan mayores esfuerzos en la roca, de tal manera que se minimice el riesgo. ☐ Realizar el monitoreo permanente al funcionamiento de las góndolas y cable aéreo, a su estado, ya que son elementos que se encuentran a la interperie y su desgaste es continuo, de tal manera que se prevenga algún tipo de deterioro y su recambio, si es del caso, sea oportuno, como se viene haciendo a la fecha. ☐ Continuar con la ejecución de los proyectos sociales activos e inversiones sociales que el titular minero desarrolla en la actualidad, lo cual será objeto de seguimiento y control en las visitas de fiscalización futuras. 2.8. Se REITERA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato de concesión No 006- 85M, lo expuesto en el Informe de visita VSC-044 de 2023 y que fue objeto de requerimiento en el Auto VSC- 092 del 2 de junio de 2023, a fin de que cumpla con el planeamiento minero aprobado para los proyectos mineros de los sectores “La Mesa” y “Corrales”, dado que a pesar de estar aprobado el PTI de largo Plazo, a la fecha no se evidencian gestiones y trámites de licenciamiento ambiental para poder ejecutar dichos proyectos y en la realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en los instrumentos

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0087

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					técnicos aprobados. 2.9. Se RECOMIENDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que acate y cumpla con todas las recomendaciones y observaciones efectuadas y que se encuentran contenidas en el Informe de Visita No VSC- 044 del 19 de mayo de 2023, que se acoge en el presente acto administrativo. 2.10 RECORDAR a la empresa ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. en calidad de titular del Contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, que la seguridad de los trabajadores en las explotaciones mineras es responsabilidad directa del titular del derecho minero, del explotador minero y el empleador, a la vez de dar cumplimiento y aplicabilidad a lo normado en el decreto 1886 de 2015 “Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas”. 2.11. Dar a conocer a la Sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. del Informe de Visita VSC-044 del 19 de mayo de 2023. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestion de Notificaciones GGN, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- Grupo PIN , para lo de su competencia.
11387	ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	VSC	93	05/06/2023	REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES: En consideración a lo expuesto, es del caso: REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato de concesión No 11387 , para que dentro del término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta entidad, la información complementaria para efectos de poder evaluar la pertinencia o no de su solicitud radicada con el No ANM 20231002357462 del 31 de marzo de 2023, es decir, el soporte del Cronograma de actividades que materializa el tiempo requerido de una prórroga de cuatro (4) meses adicionales al término inicialmente otorgado en el Auto VSC-016 de 2022 y aclaración del Oficio 20233500324291 del 9 de marzo de 2023, requerimientos realizados a la modificación del PTO allegado por el titular mediante radicados ANM Nos 20201000875322 y 202210001704142 y evaluado con Concepto Técnico VSC- 176 del 22 de septiembre de 2022. Lo anterior, para resolver el trámite de la solicitud de modificación del PTO allegado por el titular y evaluado con el Auto VSC-116 de 2022 que acogió el Concepto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

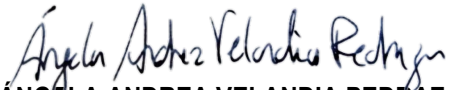
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0087

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Técnico precitado, SO PENA DE ENTENDERLO DESISTIDO , de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES